

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia N° 3 de la Segunda Secretaria de Santa Fe, Dr. Fabio Della Siega, en los autos caratulados ALBIZZATTI MARÍA CECILIA c/PAEZ POZZI HUGO ALEJANDRO s/Alimentos; Expte. 523/2013 se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe, 06 de Agosto del 2018. Conforme lo peticionado, constancias de la causa y lo disposiciones del art. 77 del CPCC, previamente, cítese al demandado Alejandro Paez Pozzi a comparecer en estos autos a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán 3 veces en el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria).

\$ 45 375098 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 3 - Secretaría Segunda, en los autos caratulados: CEIRANO, PATRICIO TELEMACO s/Divorcio (CUIJ N° 21-10704841-0), se cita a la Sra. GISELLE SOLEDAD CABRERA D.N.I. N° 25.969.593, para que comparezca en la presente causa en el término y bajo apercibimientos de ley, notificándola que se ha dispuesto lo siguiente: 3 Santa Fe, 8 de Junio de 2018. Por recibido. Con autos: Cabrera, Giselle Soledad c/ Ceirano, Patricio Telemaco s/Alimentos (Expte. 203/2012 - CUIJ 21-10549085-9) a la vista, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la participación legal correspondiente. Por formulada demanda de divorcio y formulada propuesta Reguladora de Patricio Telémaco Ceirano. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por el término de 10 días a Giselle Soledad Cabrera. Agréguese la documental adjuntada. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Asimismo, y siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Juez de Trámite: Dr. Fabio Della Siega. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018 Atento las constancias obrantes en la causa y lo dispuesto por el art. 67 y 73 del CPCC, notifíquese a la Sra. Giselle Soledad Cabrera por edictos, los que se publicarán 3 veces en el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema, de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, 17 de noviembre de 2018 - Luciana Bonnin, Prosecretaria.

S/C 375088 Nov. 22 Nov. 28

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MUNARRIZ, Mario Raúl c/SARRICCHIO, Enzo Lisandro s/USUCAPIÓN, Expte. CUIJ 21-22697667-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, se ha dispuesto publicar por este medio el siguiente decreto: "Esperanza, 26 de setiembre de 2018. Agréguese y tengase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor de ausentes de la lista respectiva, fíjase la audiencia del día 27 de noviembre de 2018 a las 09.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto Erni: Juez - Dra. Gabriela Torassa: Secretaría. Esperanza, 31 de Octubre de 2018.- Dra. Gabriela Torassa, Secretaria.-

\$ 45 374740 Nov. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-019753896-9 - ESCOBAR MARTÍNEZ, MELINA MARÍA RITA s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos por dos (2) días, conforme a las normas vigentes, informando que se ha presentado el Nuevo Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que los honorarios regulados son del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 52.713,12 y del Dr. Fabio Daniel Cremon en la suma de \$ 22.591,34. - Santa Fe, 14 de noviembre de 2018. - María Alfonsina pacor Alonso, Secretaria.

S/C 375233 Nov. 22 Nov. 23

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se notifica la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de febrero de 2018. Vistos:... Resulta... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción por parte de Jorge Ariel Burguener en fecha 15.04.2011, el dominio del inmueble que se identifica como: Un inmueble ubicado en la zona rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, denominado actualmente según plano duplicado N° 717 como Lote 1, empadronado bajo la partida inmobiliaria N° 05-03-00-023867/0000, descripto como fracción de campo ubicada en la localidad de Santa Rosa de Calchines, que mide en sus Puntos A-B, seiscientos treinta y ocho metros; Puntos B-C, novecientos veintisiete metros con cuarenta centímetros; Puntos C-D, sesenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros; Puntos D-E, trescientos ochenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros; Puntos D-E, trescientos ochenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros; Puntos E-F, doscientos ochenta y seis metros; Puntos F-G, doscientos sesenta y ocho metros con dos centímetros; Puntos G-A, seiscientos treinta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros, lindando al norte con terreno de Rodolfo Schmidt y Elbia Analía Carlen; al Sur con calle Pública; al Oeste con terreno de Estela Haydee Castillo y al Este con terreno de Adel L. Moran, formando una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuarenta y cinco áreas, treinta y un centiáreas cincuenta y un decímetros. Imponer las costas de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando que antecede. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber y, y oportunamente, ofíciase. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Autos: BURGUENER JORGE ARIEL c/SCHMIDT MARÍA y otros s/Prescripción Adquisitiva (21-00963068-3). Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 83 375242 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nom. de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se notifica al Sr. José Manuel Ruíz Moreno, D.N.I. 17.356.540; haciéndole saber a Ud. que en el juicio seguido por GUTIÉRREZ, NOELIA BEATRIZ c/LAS MERCEDES DE RECREO S.A. y otros s/Juicio de Escrituración Expte. N° 80 Año 2014, se a fijado día y hora de audiencia para que comparezca al Reconocimiento Documental, Absolución de Posiciones y se lo ha intimado a que presente la documental que se detalla a continuación: 1) Se intime al Sr. José Manuel Ruiz Moreno, y/o a quien represente a la firma Las Mercedes de Recreo SA, legalmente a presentar la documentación respaldatoria de dicha representación y de la facultad de obligarse por esa firma. 2) Se intime al Sr. José Manuel Ruiz Moreno y/o a quien represente a la firma Las Mercedes de Recreo S.A. a presentar además de la documental requerida el plano de mensura del loteo que comprende el lote objeto del presente juicio ha ordenado notificar a Ud, por la presente vía las siguiente providencias, téngase en cuenta que la nueva fecha vigente de la audiencia respectiva del demandado es la fijada en el decreto de fecha 01/10/2018. Se transcriben los decretos que así lo ordenan. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. Proveyendo postulación verbal N° 9030/2018: Para que tenga lugar la audiencia confesional y de reconocimiento de documental por parte de José Manuel Ruiz Moreno, señálase nueva fecha para el día 21/09/18 a las 10:00 horas Convócaselo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Dra. Viviana Naveda Marcó (Sec.). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de mayo de 2018. ...4) Documental en poder de terceros: Intímese al Sr. José Manuel Ruiz Moreno y/o al representante legal a la presentación de la documental en cuestión. Otro decreto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2018 Proveyendo postulación verbal cargo N° 13610/2018. Atento lo peticionado para que tenga lugar la audiencia confesional y de reconocimiento de documental por parte del Sr. José Manuel Ruiz Moreno, señálase nueva fecha para el día 18/12/18 a las 10:00 hs. Convócaselo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 8 de noviembre de 2018. - Dra. Viviana Naveda Marcó (Sec).

§ 33 375186 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CHAPERO, CRISTIAN GERMÁN - s/Quiebra; C.U.I.J. 21-01975077-6 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Marzo de 2018: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucía Adur en la suma de \$ 41.490,06. 2) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Andrés Prato en la suma de \$ 17.781,46. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2018 Proveyendo escrito cargo N° 13673/2018: Por evacuada la vista a la Sindicatura. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense los edictos en los términos del art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria.

S/C 3751456 Nov. 22 Nov. 23

---

Por haberse dispuesto en autos caratulados GIMÉNEZ, NANJI BEATRIZ c/CIGNOLI, JUAN CAYETANO PILAR Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 21-01955457-8, Año 2014), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se autoriza por el presente a la publicación de los Edictos correspondientes. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Cayetano Pilar Cignoli y Manuel Francisco Ullan a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC, en los autos caratulados: Giménez, Nanci Beatriz c/Cignoli, Juan Cayetano Pilar y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-01955457-8, Año 2014). Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; y Dra. Viviana E. Marin, Jueza. - Santa Fe, 8 de noviembre de 2018. - Daniel Maurutto, Secretario.

§ 33 375101 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BASUALDO, NÉLIDA ANGÉLICA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº 21-01975142-9), se han regulado los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN Adriana Graciela Manzur en la suma de \$ 47.921,02 y regulado los estipendios del Dr. Jorge Ariel Morel por su actuación en autos en la suma de \$ 20.537,58. Asimismo, la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 375121 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PARMA GUILLERMO JOSÉ y otros c/SANTOMERO EDGARDO DONATO s/Incidente de Suscripción de Escritura de sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble sito en calle San Luis 2666 en: CONSTRUCOM SOC. DE HECHO s/Quiebra (Expte. Nro. 269 año 2003) (CUIJ 21-00885102-3), se cita y emplaza a los Sres. Mirian Adriana Scioli, Susana María Belucci, Elda Teresita Nardín, Alberto Daniel Menaker, Pola Judit Menaker, Nidia Lucía Romero, María de los Angeles Ariento, Silvina Margarita Ariento, Marcela Irene Ariento, Amalia Linda Ritvo, Delia Rebeca Ritvo, Diana Ana Ritvo, Guillermo José Parma, Sergio Andrés Chiappero, Gabriela de Lourdes Roldán, Dora Catalina Doyharzabal, Nélida Angélica Doyharzabal, Ricardo Alfredo Viel y María del Carmen Parachú, Edgardo Donato Santomero y María Isabel Luciano para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Diego Aldao, Juez, Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 375157 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RUFFINO, ORLANDO RENE c/PROFUMIERI, CARLOS JUAN Y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-01055621-7, se ha ordenado la publicación mediante edictos, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de notificar la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resulta:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto de los inmuebles objeto del litigio declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 1° de enero de 2005, del inmueble descrito por el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Delfor L. Gómez, registrado bajo el N° 2215 con fecha 18/04/2013 del Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, con la siguiente descripción: a) Un lote identificado como N° 15, de la manzana N° 01, que mide ocho metros de frente por igual contrafrente, y quince metros en sus costados, encerrando una superficie total de Ciento Veinte metros cuadrados, lindando al Norte con parte del lote 14, al Este con calle pública, al Sur con el Lote N° 16, y al Oeste con parte del lote N° 17, todos de la misma manzana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 319 Impar, Folio 116, N° 565 Dpto. La Capital; b) y el Lote N° 14 de la manzana N° 01, que mide ocho metros por igual contrafrente y treinta y un metros en sus costados encerrando una superficie total de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, lindando al Norte con parte del Lote 13, al Este con calle pública, al Sur con lotes 15, 17 y 18 y al Oeste con parte del Lote 19, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 297 Impar, Folio 944, N° 6291, Dpto. La Capital. II) Ordenar oportunamente la inscripción de los inmuebles con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. III) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos precedentes. IV) Diferir la regulación de los honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra María Romina Kilgelmann (Jueza) – Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). – Santa Fe, 7 de Noviembre de 2018 María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 100 375218 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUTIÉRREZ, VILMA RAQUEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02001151-0), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 10 de Diciembre de 2018, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14 de Marzo y 30 de Abril de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. – Alicia Roteta, Sec.

S/C 375253 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PONCE, ARIEL NICOLÁS s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02001760-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ariel Nicolás Ponce, D.N.I. 36.264.493, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Arzeno N° 7383 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Crespo N° 2582 de esta ciudad de Santa Fe. 3)

Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/04/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/11/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 17/12/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/02/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Firmado: Dr. Di Chiazz Juez A/C; Dra. Verónica Toloza, Secretaría:.

S/C 375236 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GALEANO CRISTIAN FABIÁN s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01999588-4) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de noviembre de 2018... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Galeano Cristian Fabián DNI N° 24.275.647, con domicilio real en calle Arzeno 7765 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 2274, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 12 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 29 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375165 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DURAN NATALIA MARCELA s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02002045-5) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Duran Natalia Marcela D.N.I. N° 25.819.721, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña 2982 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín N° 2047, Local N° 12 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar, a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 12 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 27 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 29 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375166 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RUIZ, CECILIA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº ,21-02001433-1) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de noviembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de CECILIA ANDREA RUIZ, D.N.I. 32.371.096, con domicilio real en calle Llerena 1956, Dpto. 2 de esta ciudad de Santa Fe, según manifiesta, y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 12 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 27 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 29 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber,

insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) - Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375167 Nov. 22 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GÓMEZ, GUADALUPE SOLEDAD s/Quiebra (expte. Nº 21-02002644-5), en fecha 07/11/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Guadalupe Soledad Gómez, D.N.I. Nº 32.660.190, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Necochea Nº 3819 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Mariano Cabal Nº 4041 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de febrero de 2019. - Secretaría, 7 de noviembre de 2018. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 375132 Nov. 22 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: IBARRA, OLGA NAZARIA s/Quiebra (expte. Nº 21-02003053-1), en fecha 07/11/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Olga Nazaria Ibarra, D.N.I. Nº 6.183.421, argentina, mayor de edad, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en calle Saavedra Nº 1138 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio ad litem constituido en calle Ángel Casanello Nº 1247 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Febrero de 2019. Secretaría, 7 de noviembre de 2018. - María Ester Noé de ferro, Secretaria.

S/C 375131 Nov. 22 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FERNÁNDEZ, CRISTIAN



EDUARDO s/Quiebra CUIJ 21-02003570-3, en fecha 12 de Noviembre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de, Cristian Eduardo Fernandez, D.N.I. 22.193.392 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Fray Mamerto Esquiú 2848 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Santiago del Estero 3411 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Marzo de 2019 inclusive. Secretaría, 12 de Noviembre de 2018. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 375130 Nov. 22 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: HAYES, LISANDRO YAEL s/Quiebra (CUIJ 21-02003239-9) en fecha 12/11/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lisandro Yael Hayes, D.N.I. N° 37.211.886, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 8009 y con domicilio ad litem constituido en Ángel Casanello N° 680, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para .que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones. Los títulos pertinentes hasta el 21/02/2019 inclusive. Secretaría, 12 de noviembre de 2018. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 375129 Nov. 22 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ORONAO, CAROLINA LUCRECIA s/Quiebra (CUIJ 21-02002753-0), en fecha 12/11/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carolina Lucrecia Oronao, D.N.I. N° 28.684.288, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Santo Tomás N° 2486 de la ciudad de Coronda, y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibirá los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21/02/19 inclusive. Secretaría, 12 de noviembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 375127 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ARZADUM SUSANA BEATRIZ s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02002046-3 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Susana Beatriz Arzadum, de apellido materno Zoloaga, argentino, mayor de edad, casada, jubilada de la provincia, D.N.I. 11.832.911, con domicilio real en Torre 6 Piso 3 Dpto. C S/Nº Barrio El Pozo y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo Nº 2589, P II, Ofic. III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 17 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). - Santa Fe, 2018. - Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 375102 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OJEDA, FLORENCIA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-02001321-1 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Florencia Beatriz Ojeda; argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Medina, D.N.I. 39.048.524, domiciliado realmente en zona monoblock 9 PB, Dto. 133 Barrio La Alceria y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert Nº 2574, oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 04.12.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario) - Santa Fe, 2018. - Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 375100 Nov. 22 Nov. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos; AGUILAR HÉCTOR FAUSTINO s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-01986385-6, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Proyecto de Distribución, ordenándose en fecha 08 de noviembre de 2018 su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2018. Oor presentado Proyecto de Distribución reformulado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosa Álvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular en la suma de \$ 52.713,12 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, Juan Carlos D'Andrea y en la suma de \$ 22.591,35 -equivalentes a 9,48 unidades Jus, los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Gustavo Andrés Prato. - Fdo. Dra. Rosa Álvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 375092 Nov. 22 Nov. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SALAS ELVIRA DE LOS MILAGROS s/Quiebra (CUIJ Nº 21-00899593-9 - Expte. Nº 1202/2011), por medio del presente se pone en conocimientos que se realizó la propuesta de adquirir personalmente mediante el procedimiento de venta directa de todos los bienes embargados e inventariados de la quiebra en la suma de \$ 200.000. La Sindicatura, solicita se autorice la venta directa tomando como base la oferta de dinero propuesta. Asimismo manifiesta que a fin de formular propuestas superadoras se publiquen edictos en el B.O. y en el medio gráfico por varios días. Que a fin de no conculcar derechos de acreedores e interesados y siendo indispensable la transparencia del procedimiento, se establece convocar a otros oferentes en forma pública a fin de formular propuestas superadoras; haciendo saber que, desde la fecha de la última publicación y durante un período de cinco días (5) hábiles, se recibirán en el juzgado y por secretaría sobre cerrado de cualquier interesado en mejorar la propuesta u ofrecer la que considere conveniente. Para lo cual, la tenedora tomará los recaudos necesarios para que, quienes así lo soliciten, puedan verificar los bienes a la venta.

Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, noviembre 2018. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

S/C 375123 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MOSCAROLI, GABRIELA EUGENIA (Exp. CUIJ: 21-02002198-2) se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/11/2018: 1º Declarar la quiebra de Gabriela Eugenia Moscaroli, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 30.075.928, domiciliada realmente en calle Marcial Candiotti 7439 de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Estanislao Zeballo 4018 de esta ciudad de Santa Fe. 3º Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 21 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 19 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 21 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Mayo de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez-Alicia Roteta - Secretaria

S/C 375191 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/CASTILLO, LUIS ALBERTO s/Apremio Municipal - CUIJ 21-22697459-5, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, octubre 3 de 2018. Autos y Vistos: Estos caratulados: Municipalidad de Esperanza c/Castillo, Luis Alberto s/D. de Premio - CUIJ N° 21-2269459-5, año 2018, de los que; Resulta:(...); Considerando:(...); Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la accionada Luis Alberto Castillo haga íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses calculados conforme la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento hasta el día de efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese copia, archívese el original y notifíquese. Esperanza, 2 de noviembre de 2018 - Fdo.: Dra. Gabriela María Torassa, Secretario. - Dr. Norberto Alfonso Emi, Juez.

S/C 375079 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición del Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VARISCO, JOSÉ MARÍA c/SOCIEDAD COOPERATIVA TAMBEROS LIMITADA TRES REYES s/Usucapión (Expte. N° 976 Año 2015) se ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 2 de Mayo de 2018: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Ma. Itatí Gohringer (Secretaria). Laura M. Alessio (Jueza); Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. - San Justo, 8 de noviembre de 2018 - María Itatí Göhringer, Secretaria.

\$ 99 375122 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Alvaro Constantino Fernández y/o Alvaro Constantino Fernández García, D.N.I. 10.516.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: FERNÁNDEZ GARCÍA, ALVARO CONSTANTINO y/o FERNANDEZ, ALVARO CONSTANTINO s/Declaratoria de Herederos N° 431, Año 2018, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 7 de Noviembre de 2018. - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 374753 Nov. 22

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil,

Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Óscar Raúl Schell, D.N.I. 6.304.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: SCHELL, ÓSCAR RAÚL s/Sucesorio N° 1067, Año 2018, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 30 de Octubre de 2018. - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 374754 Nov. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elda Vilma Damavin, DU N° F6.454.021, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DAMEVIN, ELDA VILMA s/Sucesorio (Expte. N° 675-2018) dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). - San Justo, 12 de noviembre de 2018. - Fdo. María Itatí Göhringer, Secretaria.

\$ 45 375023 Nov. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil y Comercial, Secretaria única de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica públicamente la radicación de presente causa QUATRIN MARTÍN s/Declaratoria de Herederos - Expte. 625 Año 2018, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Secretaría única de Distrito N° 17 de Villa Ocampo, Pcia de Santa Fe. Expte. Nro. 625. Año 2018. Villa Ocampo, 31 de Octubre de 2018. Dra Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 375158 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámites. Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: autos MANSILLA, MARÍA ROSA s/Sucesorio (CUIJ 21-02002300-4 - Año 2018) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Rosa Mansilla, D.N.I. F 2.413.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 8 de noviembre de 2018 - Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 375252 Nov. 22

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados PORRAS HUGO

MIGUEL s/Sucesorio (CUU N° 21-01999726-7) Año 2018, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Porrás Hugo Miguel L.E. 6.220.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 375199 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados SIFREDI MARÍA VIRGINIA YOLANDA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02001414-5) Año 2018, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sifredi María Virginia Yolanda D.N.I. N° 28.219.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de noviembre de 2018 - Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 375200 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del autorizante, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL en los autos caratulados: SHAPIRO, EDUARDO SANTIAGO Y OTRO s/Sucesorio C.U.I.J. 21-01996713-9, por el término de un día citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes relictos para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días conforme al art. 2.340 Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. - Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. - Pablo Silvestrini, Secretario.

\$ 45 375143 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Pagnuco, Manfredo Isidoro, D.N.I. N° 6.226.747, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PAGNUCO, MANFREDO ISIDORO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02001482-9), Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 8 de noviembre de 2018 - Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 375120 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámite Sucesorios del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GUASTAVINO, SUSANA

JOSEFINA s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ: 21-02000911-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guastavino, Susana Josefina, D.N.I. 1.726.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Santa Fe, 1 de noviembre de 2018 Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 375085 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Primera Circunscripción Judicial, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios Arcadio Clive Ottolini (D.N.I. N° 6.225.349 CUTT N° 20-6.225.349-6) en autos caratulados: OTTOLINI, ARCADIO CLIVE s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01999090-4, Año 2018) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y cumplimentando con el Acuerdo del 7/2/96, acta N° 3. - Santa Fe, 6 de noviembre del año 2018. - Fdo. Dr. Silvestrini, Pablo Cristian, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 45 375084 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DONINO, EUGENIO NÉSTOR, D.N.I. N° 6.204.389 Expte. CUIJ N° 21-01981336-0, Año 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Lugar Habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96) - Santa Fe, 5 de noviembre de 2018 - María Soledad de Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 375086 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, MARÍA ELISA s/Sucesorio CUIJ 21-01991838-3, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Fernández, María Elisa (D.N.I. F 0888553), argentino, viuda, empleado, apellido materno Pérez, con último domicilio en calle Córdoba ?1946 de la ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 3 de Enero de 1935 y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe el día 04 de Octubre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica para ser exhibido en el Hall de Tribunales Santa Fe, 8 de noviembre de 2018 - Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 375099 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se hace saber que con fecha 02 de Octubre de 2018, en el marco de los autos: "LÓPEZ, VANESA ELISABET s/Quiebra" CUIJ 21-00901842-2, se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución complementario presentado por la Sindicatura, por el término de ley. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, por el término de ley. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 375126 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PAPORELLO MERCEDES BEATRIZ s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02002295-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Beatriz Paporello, D.N.I Nº F.1.118.699 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375141 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, ROBERTO JULIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº CUIJ 21- 02000868- 4, Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Julio González, D.N.I. Nº 10.862.483, apellido materno Quiroga, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 20 de Noviembre de 1.953 y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 31 de Julio de 2018, con último domicilio en calle French Nro. 4286 de esta la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 375169 Nov. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LEDESMA RICARDO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01999141-2) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Ledesma, Doc. Ident. M 6.264.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos



en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C y C. modificado por la Ley 11287). Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 375194 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "EPEIRA RUBÉN LUIS s/Sucesorio (OTS)" (Expte CUIJ N° 21-01999418-7) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Rubén Epeira, DNI M 6.228.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). (Dra. Estela Cristina López Bustos). Secretaría, 9 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 375192 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PIEDRABUENA MARÍA EDMUNDA s/Declaratoria de herederos"-

"CUIJ: 21-01999560-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Edmunda Piedrabuena, DNI N° F3.196.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo. Secretario. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018.

\$ 45 375124 Nov. 22

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: Expte. Nro. 297 - año 2018- FERREYRA, RAMONA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Ramona

Ferreyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 29 de Mayo de 2018... declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.....Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 45 374990 Nov. 22 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: "Expte. Nro. 298 - año 2018 - BENITEZ, ESTEBAN INÉS s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Benítez, Esteban Inés, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 29 de Mayo de 2018... declárese abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 45 374997 Nov. 22 Nov. 28

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMECIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: TAMAGNA, ERCOLES DOMINGO s/Sucesorio (Expte. N° 1169 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ercoles Domingo Tamagna, Doc. Ident. N° M.6.289.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 375173 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "BENITEZ, ARIEL ANDRÉS s/Sucesorio" (Expte. N° 1274 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ariel Andrés Benítez, D.N.I. N° 26.967.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 375116 Nov. 22 Dic. 5

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "CARO ROSENDO y Otra s/Sucesorio" CUIJ 21-17427271-6, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Rosendo Caro D.N.I. N° 6.274.722 y doña Elda Eusebia Vera, D.N.I. N° F3.766.589, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 375270 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de. Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: CHESTA ERMELINDA CRISTINA s/Sucesorio 21-17427275-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña Ermelinda Cristina Chesta L.C. N° 3.581.233, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 375071 Nov. 22

---

En los autos caratulados: GALLOTTO, JUAN JOSÉ y Otra s/Sucesorio, CUIJ 21-17427262-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los esposos: Juan José Gallotto, argentino, DNI N° 3.724.578, fallecido el día 21 de diciembre de 1991 en la ciudad de Ceres (Santa Fe) y Pascuala Barolo, argentina, DNI N° 9.159.311, fallecida el día 04 de abril de 2016 en Hersilia (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Apremio Municipal" - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866709-6 año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 19 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaría, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra San Cristóbal S.R.L, con domicilio en calle Bv. Rivadavia N° 1556 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble descripto, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 39.551,87), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Clave Municipal N° 6207 - Períodos adeudados: 1/2007 a 8/2018, del Lote N° 1 de la Manzana N° 33 del plano oficial de San Cristóbal, inscripto al T° 072 Par F° 00354, N° 035270 de fecha 23/07/1946, Dpto. 07, Distrito N° 08, Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal - Registro de la propiedad, Partida Impuesto Inmobiliario 07-08-00-036662/0005, conforme lo solicitado en el punto III - HECHOS del escrito de demanda.

Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago.

Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art.

28 Ley 5066). Ofíciase a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr Germán Ariel Vivas - Juez. Dra. Foti, Prosecretaria.

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: COMUNA DE ÑANDUCITA c/FERNÁNDEZ ANDRÓNICO s/Apremio - 21-22866729-0 Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 10 San Cristóbal, 06 de Noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado, el que se agrega a autos, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de apremio contra Andrónico Fernandez, con domicilio en Zona Urbana de Ñanducita (Prov. Sta. Fe), y/o contra quien resulte sujeto pasivo de las obligaciones fiscales liquidadas respecto del inmueble urbano ubicado en jurisdicción de la Comuna actora, el que corresponde a la Partida Nº 07-19-00-042865/0000-8 con una extensión de 4680 m2 y se encuentra inscripto bajo el Nº 18.404, Tº 37, Fº 434 de la Sección de Propiedades, Departamento San Cristóbal del Registro General de la Propiedad Inmueble, por cobro de la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$ 157.442,40), con más intereses y costas, en concepto de Tasa Comunal de Inmueble Urbano, períodos desde 1991 hasta 2018, conforme lo solicitado en el punto III - HECHOS del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Autorícese al profesional interviniente a notificar por la vía posta. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, sí fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o él o la oficial notificadora. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti (Secretaria) - Dr. Germán Vivas (Juez).

\$ 1,00 375273 Nov. 22 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 10 - San Cristóbal - Sta. Fe en autos: ELIAS, FRANCISCO y Ot. s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 589 - año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por losa cúsanes: Francisco Elias, LE Nº 3.781.123 fallecido en San Cristóbal - SF el 13 de Noviembre de 1993, Esther Mendoza, L.C. Nº 9.248.173, fallecida en San Cristóbal - SF el 13 de Agosto de 2011, Francisca Lidia Elias, DNI Nº 4.840.192, fallecida en San Cristóbal - SF el 16 de Setiembre de 2005, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 21 de Agosto de 2018 - Fdo. Dra.

Gutscher - Jueza. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 375128 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. Nº 433 -

Año: 2.018. LAGGER, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos”, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Lager, Miguel Angel - DNI 6.287.708, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 9 de Noviembre de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 375012 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 62 - Año: 2.017. CWAJG SARA ESTHER s/Declaratoria de herederos, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Cwajg Sara Esther - DNI 1.538.466, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 6 de Noviembre de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 375010 Nov. 22 Dic. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos caratulados: “RASTELLI ERICO DOMINGO s/Declaratoria de herederos” Expte. N° 431 del Año 2018, que tramita ante este juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Rastelli Erico Domingo, DNI 06.290.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, Octubre de 2018. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 375022 Nov. 22 Dic. 5

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: “Expte. N° 161/2016 - BANCO MACRO S.A. C/ELZ, HERNÁN ARIEL s/Ejecutivo CUIJ 21-23043572-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 13, de la ciudad de Vera (SF), a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez, Secretaría de la Dra. Norma Lorenza Fernández, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Vera, 27 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:...

Resuelvo: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Hernán Ariel Elz, DNI nº 26.366.061, con domicilio donde se indicó, hasta que la parte actora perciba íntegramente el importe de Pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 13/100 (\$ 63.234,13), con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento e I.V.A. si correspondiere. Costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Norma Lorenza Fernández, Secretaria. Vera, 25 de Octubre de 2018. Dra. Fernández, Secretaria.

52,50 375091 Nov. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "BERTA, SELSO PEDRO s/Sucesorio" Expte. Nro. 537/2018, que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio del Sr. Berta Selso Pedro, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretarias). Vera, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 375223 Nov. 22

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Duilio M. Francisco Hail, hace saber que en los autos: Expte. Nº 727/2018 CUIJ 21-23969576-8 - CANAVESIO CARLOS PEDRO y CANAVESIO GUSTAVO S.H. s/Pequeño concurso preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: "Rafaela, 31 de Octubre de 2018. Autos Y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de "Canavesio Carlos Pedro y Canavesio Gustavo Sociedad de Hecho", con domicilio en Av. Intendente Octavio Zóbboli 1724 de Rafaela e integrada por Carlos Pedro Canavesio (DNI Nº 10.243.631, domiciliado en Pueyrredón 334 de Rafaela) y Gustavo Canavesio (DNI Nº 32.251.702 domiciliado en Pueyrredón 334 Rafaela). 2º) Fijar la audiencia de sorteo del Síndico para el 02-11-18 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de Sorteos dependiente de la Secretaría de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, oficina a la que se le cursará correo electrónico, con anoticamiento -por cualquier medio- a las autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho deberá el Síndico denunciar en autos un correo electrónico que permita mantener una fluida comunicación con el Auxiliar. 3º) Fijar el 26-12-18 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4º) Fíjase

el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los arts. 27 y 29 de la Ley 24.522, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación. E intímase al depósito de la suma de \$3.300 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 5°) Determinar un plazo de tres días para que el concursado presente los libros que lleve referidos a su situación económica, a los efectos que la Actuaría de este Juzgado proceda conforme lo dispone el artículo 14 inc. 5) de la Ley 24522. 6°) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. 7°) Decretar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables de la sociedad deudora, y la de los socios que la integran. Líbrense los oficios pertinentes a los Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 8°) Comunicar la presente apertura de concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 55 Código Fiscal -texto ordenado Decreto 4481/14). 9°) Fijar los días: 13-03-19 para la presentación de los informes individuales, y 26-04-19 para la presentación del informe general. 10°) Fijar la fecha 26-11-19 para la audiencia informativa a las 10 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 11°) Disponer la prohibición de ausentarse del país de los integrantes de la sociedad de hecho concursada, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan. 12°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra la sociedad concursada y sus socios, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra éstos a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 21 LC. Asimismo exhórtese a dichos fines al Juzgado de Circuito de esta ciudad. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese". Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Asimismo se informa que el Síndico sorteado es el C.P.N. Norberto Pedro Pons, con domicilio en calle Brown 339 de Rafaela, y-atenderá en ese domicilio al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs., donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/12/18 - Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 108,26 375259 Nov. 22 Nov. 28

---